

Inflación incorporará al 'triple play' (El Financiero 12/11/15)

Inflación incorporará al 'triple play' (El Financiero 12/11/15) DANIEL VILLEGAS dvillegas@elfinanciero.com.mx
Jueves, 12 de noviembre de 2015 A partir del próximo año se sumarán varios productos en la evaluación de los precios al consumidor como pagos por rehabilitación de adicciones, mensajería y triple play, además de cambiar de año base. "Con el cambio de año base también se realizará un ajuste en los ponderadores de la inflación (el peso de los artículos que son incluidos en la medición de los precios), aquí entrarán algunos productos como el triple play, la rehabilitación por adicciones y servicios de mensajería", explicó en entrevista Jorge Reyes, director general adjunto del índice de precios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Detalló que se incluirían 17 nuevos genéricos que sumados a los 283 actuales llegarían a 300. Indicó que en el rubro de protección social se agregarían los genéricos de consultas psicológicas, rehabilitación por adicciones y terapia física así como guarderías y estancias infantiles. Reyes agregó que como recomendación del Fondo Monetario Internacional en el cambio de año base también se incluirán algunas poblaciones con menos de 15 mil habitantes con la finalidad de que el índice de precios se consolide como nacional. "Cuando se realice el cambio ahora se tendrá un estimado de la inflación por estado, que se incluirá en la forma en que presentamos la información, pues antes se presentaban 46 ciudades de la República," explicó. Previamente el INEGI indicó a El Financiero en un correo electrónico que "las consultas psicológicas actualmente son una variedad del genérico 'Consulta médica' del grupo de objeto del gasto "5. Salud y cuidado personal", sin embargo, por efectos del clasificador, esa variedad se desagregó para integrarse en el genérico que también incluye la rehabilitación por adicciones y las terapias físicas. En el caso de las guarderías y estancias infantiles, ese genérico ya se cotiza actualmente y tiene el mismo nombre en la canasta vigente del INPC, pero actualmente se clasifica en el Grupo de Objeto del Gasto "7. Educación y esparcimiento," detalló la institución. Por otro lado, el rubro de artículos de recreación, jardines y mascotas tendrá un peso mayor, pues aumentará su ponderador en 1.06 por ciento. En cuanto a los servicios postales, antes no aparecían pero ahora tendrán un peso del 0.019 por ciento en la inflación total. Sin embargo cuando se pidió más información al INEGI sobre el detalle de los ponderadores no se obtuvo respuesta.